



RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las comisiones de selección del procedimiento selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo.

La Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 52, de 14 de marzo de 2018), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, establece en el apartado 1.5.c, de la base 1 y en la base 11, que los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar un período de prácticas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Procede, por tanto, de acuerdo con la base 11 de la citada Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo, regular el desarrollo de estas prácticas docentes y determinar la composición de las Comisiones calificadoras que han de valorarlas. En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto regular la fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de selección respectivas, de acuerdo con lo que a este respecto se establece en la Orden ECD/1341/2018, de 31 de julio ("Boletín Oficial de Aragón", número 158, de 16 de agosto de 2018).

Esta fase de prácticas se realizará conforme al procedimiento que se establece en la presente resolución:

Primero.— Constitución de las Comisiones calificadoras.

1. En cada Servicio Provincial de Educación se constituirá una Comisión calificadora integrada por: el Inspector Jefe que actuará como Presidente, un funcionario de la Unidad de Programas Educativos, un inspector de educación y dos directores de centros, designados por el Director del Servicio Provincial.

2. La constitución de las Comisiones calificadoras, que tendrá lugar antes del día 18 de septiembre de 2018, no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integran, salvo que concurren circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al Director Provincial. De la constitución de la Comisión calificadora se levantará el acta correspondiente. Asimismo, en el plazo de diez días, después de su constitución, remitirán el acta a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

3. El Director del Servicio Provincial procederá a sustituir a los miembros de estas Comisiones calificadoras que, por motivo justificado, causen baja en las mismas.

4. Las Comisiones calificadoras organizarán las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrarán al profesorado que deba ejercer la función de tutoría y evaluarán a los aspirantes al término del proceso.

Segundo.— Designación de profesorado tutor.

1. Cada aspirante será tutelado por un profesor que será designado por la Comisión calificadora a propuesta del Director del centro donde efectúe la fase de prácticas. El tutor se designará entre el profesorado del citado Centro que posea, al menos, cinco años de servicio como funcionario de carrera, siempre que sea posible, y demuestre especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

2. Las funciones del profesorado tutor consistirán en asesorar, informar y evaluar al funcionario en prácticas, sobre lo indicado en el anexo I o, en el anexo I bis en el caso de Profesores Técnicos de Formación Profesional (en adelante PTFP) de Servicios a la Comunidad que realicen las prácticas en un puesto de la Red integrada de orientación. El profesor tutor deberá asistir, al menos, a dos clases (en su caso, a dos actuaciones en relación con sus funciones) que imparta el aspirante para comprobar y asesorarle sobre el desempeño de sus funciones. La dirección del centro facilitará la organización del mismo para el desarrollo de las funciones de tutoría.

3. Al final del período de prácticas, el profesorado tutor emitirá un informe en el que expresará su valoración sobre los aspectos que se contienen en el anexo II o, en el anexo II bis en caso de PTFP de Servicios a la Comunidad en la Red integrada de orientación, de esta resolución, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá al inspector responsable de la evaluación.



Tercero.— Designación de inspector responsable.

El Director del Servicio Provincial correspondiente designará un inspector responsable del proceso evaluador de cada uno de los funcionarios en prácticas, que será preferentemente el inspector asignado al centro en el que el funcionario en prácticas desarrolle sus funciones docentes. Cuando lo considere necesario, el inspector responsable de la evaluación podrá solicitar la colaboración de otro inspector, un asesor de un CIFE o profesorado de la especialidad.

Cuarto.— Actividades de inserción y formación.

1. Las actividades de inserción en el puesto de trabajo a que se refiere la base 11 de la Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 52, de 14 de marzo de 2018), consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor en relación a la programación de aula y la evaluación del alumnado, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, de participación de la comunidad educativa y de coordinación didáctica, con especial atención a la tutoría de alumnado.

2. Las actividades de formación serán programadas por la Comisión calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación. Versarán sobre la didáctica de las áreas de la especialidad del aspirante, y sobre temas de contenido educativo general: elaboración de los proyectos educativo y curricular, evaluación, tutoría y medidas de atención a la diversidad. Su duración no será inferior a veinte horas a lo largo de todo el período de prácticas que podrán computarse como actividades complementarias en el horario del aspirante.

El desarrollo de estas actividades será informado por los responsables de la actividad si se trata de una oferta específica, o mediante el certificado correspondiente si se trata de actividades incluidas en la oferta general. En la medida de lo posible se facilitará que los aspirantes puedan participar en la oferta formativa específica de cualquier provincia de la Comunidad Autónoma.

Quinto.— Evaluación del profesorado en prácticas.

1. Todos los aspirantes elaborarán una memoria de autoevaluación de su función docente de acuerdo con el modelo establecido en el anexo I, excepto los PTFP de Servicios a la Comunidad en la Red integrada de orientación, que lo harán conforme al modelo establecido en el anexo I bis. Esta memoria será remitida, al término de la fase de prácticas, a la Inspección de Educación de su provincia de destino.

2. El inspector de educación responsable de la evaluación visitará el centro en el que preste servicios el funcionario que está realizando las prácticas, y evaluará en el aula sus aptitudes didácticas como docente.

3. Al finalizar el período de prácticas, el profesor tutor y el director del centro emitirán, respectivamente, los informes de valoración contenidos en los anexos II y III o, en los anexos II bis y III bis en el caso de PTFP de Servicios a la Comunidad en la Red integrada de orientación, de esta resolución. Dichos informes serán remitidos a la respectiva Inspección de Educación.

4. Recibidos los informes del director y del tutor de prácticas, el inspector de educación responsable emitirá su propio informe, según modelo del anexo IV, o del IV bis en el caso de PTFP de Servicios a la Comunidad en la Red integrada de orientación. En la elaboración de su informe, el inspector de educación tendrá en cuenta, además de la información recogida por él en su visita al centro educativo y de la posible aplicación de otras técnicas propias de la supervisión educativa, las recogidas en los informes del director y tutor de prácticas, así como la de la memoria de autoevaluación realizada por el funcionario en prácticas. Dicho informe será el referente principal para la evaluación que debe efectuar la Comisión calificadora.

5. Los informes del tutor, director del centro e inspector se ajustarán a los modelos que figuran en los anexos II o II bis, III o III bis y IV o IV bis, de esta resolución, respectivamente, y se expresarán en los términos “satisfactorio” o “no satisfactorio”.

6. La evaluación de los aspirantes será efectuada por la Comisión calificadora a partir del informe emitido por el inspector responsable, y de la superación de las actividades de formación. El juicio de la Comisión calificadora se expresará en términos de “apto” o “no apto”.

7. Las Comisiones no podrán redactar acta definitiva de “apto” o de “no apto” sin la presencia, al menos, del Presidente y de la mitad del resto de los miembros de la Comisión. En todo caso, si después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevisibles determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los Vocales o del



mismo Presidente, habrán de ser puestos tales extremos en conocimiento del Director del Servicio Provincial, que resolverá lo procedente.

8. La Comisión calificadora trasladará al Director del Servicio Provincial la relación de funcionarios en prácticas con la calificación obtenida para su remisión a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

9. Los funcionarios en prácticas declarados no aptos, podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir, por una sola vez, la fase de prácticas, en los términos que se establecen en la base 11 de la Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo.

Sexto.— Duración de las prácticas.

1. Las prácticas se considerarán concluidas el 4 de marzo de 2019 para aquel profesorado que se hubiera incorporado el 3 de septiembre de 2018 para su realización. Las mismas podrán realizarse en puestos o sustituciones de profesorado correspondientes a su especialidad o de otras especialidades -si la titulación le habilita para ello-, siempre que exista un período de permanencia en el mismo centro de tres meses como mínimo.

El director del centro, el tutor de prácticas y el aspirante, deberán remitir al inspector responsable los informes y la memoria de autoevaluación respectivamente hasta el día 12 de marzo inclusive. El inspector responsable remitirá dicha documentación, junto con su propio informe, a la Comisión calificadora que corresponda, hasta el 1 de abril de 2019.

Las Comisiones tendrán de plazo hasta el 12 de abril de 2019, sin perjuicio de lo indicado en el punto tercero de este apartado, para redactar el acta final y enviarla a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, pudiendo, igualmente, si así lo estimara necesario, emitir un informe complementario sobre el desarrollo de las actuaciones de las Comisiones calificadoras.

2. En el acta final a la que se alude en el apartado anterior se incluirá a todo el profesorado en prácticas, haciéndose constar la especialidad por la que han sido seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y accesos.

3. Con fecha 12 de abril de 2019 se darán por finalizadas las prácticas para el profesorado que haya prestado servicios durante un período de seis meses contados a partir de la incorporación al centro y haya sido valorado por la Comisión de calificación e incluido en el acta final, sin perjuicio de que siga atendiendo a sus actividades docentes hasta su nombramiento como funcionario de carrera. Para el caso de profesorado que a fecha 12 de abril de 2019 esté pendiente de valoración por la Comisión de calificación o haya prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de la totalidad de los funcionarios en prácticas que completen el período de seis meses, e irán remitiendo las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días hábiles a partir del último de cada mes, hasta el 30 de junio de 2019.

Séptimo.— Destino excepcional en unidad o extensión vinculada a un centro.

El profesorado en prácticas que en algún supuesto excepcional estuviese destinado en alguna extensión o unidad vinculada a un centro, será considerado como pertenecientes al mismo a los efectos de esta evaluación.

Todas las referencias al género masculino en esta norma deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

Zaragoza, 20 de agosto de 2018.— El Director General de Personal y Formación del Profesorado, (Por Orden de suplencia, de 4 de agosto de 2015). El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.



ANEXO I: GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACION DEL INFORME FINAL DEL PROFESORADO EN PRÁCTICAS

* En caso de que, durante las prácticas, alguno de los apartados de este guión no se ajuste a su desempeño profesional, el profesorado deberá adaptarlo a la especialidad o función que desarrolle.

A) DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

B) CONTEXTO DEL CENTRO:

- I Características del entorno en el que está ubicado el centro.
- II Características sociales, culturales y económicas del alumnado.
- II Recursos personales y materiales del Centro.
- IV Programas que desarrolla el Centro indicando el grado de participación del profesor/a en prácticas.
- V Otros aspectos de interés que se desee incluir.

C) DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

1.1 Cumplimiento de funciones reconocidas en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, y de los principios éticos y de conducta establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: El desarrollo del desempeño profesional del funcionario público del cuerpo de profesores implica el cumplimiento, por una parte, de las funciones establecidas para el profesorado en el artículo 91 de la LOE y por otra, de los principios éticos y de conducta de los artículos 52, 53 y 54 del EBEP. Argumentar en líneas generales el cumplimiento de las citadas funciones y principios en el desarrollo de sus prácticas docentes y si ha tenido alguna dificultad para su desarrollo.

D) DIMENSION 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

2.1 Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje: Justificar los elementos que constituyen su programación de aula.

2.2 Desarrollo de la actividad docente

2.2.1 Práctica docente: Motivar las decisiones adoptadas para la adaptación de las programaciones, la elección de las actividades de carácter general desarrolladas y su secuenciación y temporalización, así como las medidas de atención a la diversidad aplicadas.

2.2.2 Ambiente de trabajo en el aula: Argumentar las medidas adoptadas para favorecer un clima adecuado en el aula/s en las que imparte docencia, tanto a nivel grupal como individual.

2.2.3 Aspectos metodológicos: Concretar y justificar los principios metodológicos utilizados en diversas situaciones de aprendizaje para el desarrollo de su programación didáctica.

2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje: Fundamentar la elección de los procedimientos e instrumentos utilizados para realizar la evaluación del alumnado y explicar el proceso de decisiones en función de los resultados de la misma.

E) DIMENSION 3: DEDICACION AL CENTRO:

3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente: Confirmar la participación activa, al menos en las sesiones de coordinación del equipo docente y sesiones de evaluación explicando algunas de las aportaciones y propuestas realizadas en las mismas. Argumentar la importancia de la coordinación con tutores del mismo nivel, con profesorado que imparta clase en el mismo grupo de alumnado, con tutores del curso anterior o posterior y, en su caso, con el orientador/a del centro, concretando algunas decisiones y actuaciones que se hayan derivado de dichas coordinaciones.



3.2. Participación en las actividades del centro: Concretar las actividades en las que ha participado y explicar las tareas realizadas en alguna de ellas y argumentar su idoneidad y el valor educativo para el alumnado.

3.3. Orientación y tutoría:

3.3.1 Atención a alumnos: Justificar las actuaciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial o, en caso de no ser tutor/a, de las actuaciones para la atención individualizada del alumnado.

3.3.2 Atención a padres y madres: Explicar la planificación para la atención a las familias, los asuntos desarrollados en las reuniones grupales y los motivos de su elección, el esquema de las entrevistas individuales y las dificultades que hayan podido surgir en la relación con dichas actuaciones.

3.4. Formación y participación en proyectos de innovación e investigación educativa: Enumerar las actividades de formación e innovación recientes (máximo dos últimos cursos) en las que ha participado razonando su valor para la mejora en el desempeño de su trabajo.

F) VALORACION PERSONAL DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS

- I Apoyos recibidos (profesor/a-tutor/a, Coordinador/a del equipo docente, EOEIP u Orientador, equipo directivo, etc.).
- II Participación en los órganos de coordinación docente.
- III Relación con los diversos sectores de la comunidad educativa.
- IV Dificultades encontradas. Medidas adoptadas para solucionarlas.
- V Reflexión, valoración personal sobre el periodo de práctica docente.

* El informe debe elaborarse en Arial 12, interlineado 1,5 y extensión de 12 a 15 hojas (DIN A-4), paginadas.



ANEXO I bis: GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROFESORADO TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN PRÁCTICAS, EN LA RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN

* En caso de que, durante las prácticas, alguno de los apartados de este guión no se ajuste a su desempeño profesional, el profesorado deberá adaptarlo a la especialidad o función que desarrolle.

A) DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

B) CONTEXTO DEL CENTRO:

- I Características del entorno en el que está ubicado el centro o equipo.
- II Características sociales, culturales y económicas del alumnado del centro o sector.
- III Recursos personales y materiales del centro o equipo.
- IV Programas que desarrolla el centro o equipo indicando el grado de participación.
- V Otros aspectos de interés que se desee incluir.

C) DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:

1.1 Cumplimiento de funciones reconocidas en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, y de los principios éticos y de conducta establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: El desarrollo del desempeño profesional del funcionario público del cuerpo de profesores implica el cumplimiento, por una parte, de las funciones establecidas para el profesorado en el artículo 91 de la LOE y por otra, de los principios éticos y de conducta de los artículos 52, 53 y 54 del EBEP. Argumentar en líneas generales el cumplimiento de las citadas funciones y principios en el desarrollo de sus prácticas docentes y si ha tenido alguna dificultad para su desarrollo.

D) DIMENSIÓN 2: PLANIFICACIÓN Y APOYO DE LA ACTIVIDAD DEL PROFESORADO TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

2.1 Apoyo a la Planificación Educativa: Justificar los elementos que constituyen la programación de sus actuaciones.

Se valora la participación en la elaboración de la planificación de la intervención en el centro o sector que un PTSC debe adoptar, previamente al trabajo con el alumnado y las familias y en apoyo al centro, en el análisis de recursos socioculturales y sanitarios en la transición del alumnado entre distintas etapas.

2.2 Apoyo a la Orientación y Atención a la Diversidad.

Asesoramiento y colaboración para el desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad, Convivencia, Tutoría... y en la prevención y control del Absentismo escolar.

2.3 Organización y funciones en el equipo (solo para equipos): Cumplimiento de las tareas asignadas en el equipo, participación en los planes y memorias comunes y desarrollo de su trabajo en los centros asignados.

E) DIMENSIÓN 3: DEDICACIÓN AL CENTRO:

3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente del centro o sector: Confirmar la participación activa, al menos en las sesiones de coordinación del equipo docente y sesiones de evaluación explicando algunas de las aportaciones y propuestas realizadas en las mismas. Argumentar la importancia de la coordinación con profesorado y especialistas, concretando algunas decisiones y actuaciones que se hayan derivado de dichas coordinaciones.

3.2. Atención y padres y madres del alumnado: Recoge la atención e información al alumnado y los padres y madres, así como el asesoramiento y formación a las familias en relación con el desarrollo de sus funciones.



3.3. Formación y participación en Proyectos de innovación e investigación educativa: Enumerar las actividades de formación e innovación recientes (máximo dos últimos cursos) en las que ha participado razonando su valor para la mejora en el desempeño de su trabajo.

F) VALORACION PERSONAL DEL PERÍODO DE PRACTICAS:

- I Apoyos recibidos (profesor/a-tutor/a, Coordinador/a del equipo docente, EOEIP u Orientador, equipo directivo, etc.).
- II Participación en equipo u órganos de coordinación docente.
- III Relación con los diversos sectores de la comunidad educativa.
- IV Dificultades encontradas. Medidas adoptadas para solucionarlas.
- V Reflexión, valoración personal sobre el periodo de práctica docente.

* El informe debe elaborarse en Arial 12, interlineado 1,5 y extensión de 12 a 15 hojas (DIN A-4), paginadas.



**ANEXO II: EVALUACION DEL PROFESORADO FUNCIONARIO EN PRACTICAS
(INDICADORES E INFORME PARA EL/LA PROFESOR/A TUTOR/A)**

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL/DE LA TUTOR/A:	
Tutor/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la funcionario/a en prácticas:	
Fechas de las Observaciones de aula (al menos 2):	
Otras actuaciones realizadas:	

DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

INDICADORES		SI/NO
c)	Trata con atención y respeto a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a la Comunidad Educativa en General.	
d)	De su conducta se desprende que respeta los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna.	
OBSERVACIONES:		

DIMENSION 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

2.1. PLANIFICACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 16 puntos).					
INDICADORES	VALORACION				
	0	1	2	3	4
a)	Dispone de programación de aula en la que se concretan las programaciones didácticas (PPDD) a cada grupo.				
b)	Realiza la programación y la enseñanza de las asignaturas que tiene encomendadas utilizando como referencia el proyecto educativo (PEC) y proyecto curricular del centro (PCC).				
d)	Las programaciones incluyen medidas para la respuesta a la diversidad utilizando como referente el plan de atención a la diversidad del centro.				
e)	Las programaciones incluyen el desarrollo de las competencias clave.				
OBSERVACIONES:					

2.2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 44 puntos 2.2.1.+2.2.2.+2.2.3.).					
2.2.1. PRÁCTICA DOCENTE.					
INDICADORES	VALORACION				
	0	1	2	3	4
b)	Adapta las programaciones según los resultados de la evaluación inicial y características del grupo de alumnado.				
e)	Realiza actividades variadas, individuales y en grupo, coherentes con los objetivos planteados.				
f)	La secuenciación y temporalización de las actividades observadas es correcta.				
g)	Elabora y aplica, cuando procede, las correspondientes medidas de intervención para el alumnado ACNEAE.				
h)	Utiliza en sus clases recursos didácticos adecuados.				



i)	Introduce las unidades didácticas que va a trabajar con el alumnado conectando con sus aprendizajes o experiencias previas para conseguir un aprendizaje significativo del alumnado.					
j)	Los contenidos están bien estructurados y secuenciados para facilitar el progreso del aprendizaje del alumnado.					
OBSERVACIONES:						

2.2.2. AMBIENTE DE TRABAJO EN EL AULA.

INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Contribuye a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.					
c)	Establece normas claras para el trabajo en el aula contando con la participación del alumnado, consecuentemente con el reglamento de régimen interior, y el plan de convivencia del centro.					
OBSERVACIONES:						

2.2.3. ASPECTOS METODOLOGICOS.

Utiliza de forma consciente algunos de los siguientes principios metodológicos de las órdenes de currículo en las programaciones y actividades de aula (señalar los que procedan)*1

- a) La atención a la diversidad del alumnado.
- b) El desarrollo de las inteligencias múltiples.
- c) El aprendizaje significativo.
- d) El aprendizaje por descubrimiento.
- e) Aplicación de métodos y tareas globalizadas, centros de interés, método de proyectos, talleres y tareas competenciales.
- f) La resolución de problemas de la vida cotidiana.
- g) El fomento de la creatividad.
- h) La contribución a la autonomía en los aprendizajes.
- i) La inclusión de las TIC.
- j) Trabajo por proyectos.

INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	La metodología utilizada es adecuada y ajustada a los criterios establecidos en la programación didáctica, asignatura impartida y alumnado del grupo.					
b)	Considera los diferentes intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.					
OBSERVACIONES:						

*1 Este apartado no se valora con puntuación, debe utilizarse como referencia para valorar los indicadores de esta subdimensión.

2.3. EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 20 puntos).

INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Informa al alumnado de los criterios de evaluación y calificación de forma comprensible para ellos.					
c)	Los procedimientos e instrumentos utilizados son variados y coherentes con los criterios de evaluación de la programación.					
e)	Registra las observaciones realizadas en el proceso de evaluación (trabajos, pruebas, dificultades, logros actitudes...).					
f)	Toma decisiones derivadas de la evaluación del alumnado para orientar el proceso de aprendizaje.					
g)	Pone en marcha los planes específicos de apoyo y refuerzo determinados para el alumnado que no supera los objetivos de aprendizaje.					
OBSERVACIONES:						



DIMENSION 3: DEDICACION AL CENTRO.

3.1 PARTICIPACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACION DOCENTE (máximo 12 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
b)	Asiste con puntualidad y participa activamente realizando propuestas en las reuniones de los órganos de gobierno y de coordinación docente, en las sesiones de evaluación asumiendo las decisiones adoptadas.					
c)	Participa activamente en las reuniones del departamento, comenta la marcha del curso y propone cambios en la programación para adaptarla a las necesidades observadas.					
d)	Asume las tareas fijadas por el equipo docente para la atención al alumnado ACNEAE.					
OBSERVACIONES:						

3.2. PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO (máximo 8 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Propone, organiza y participa en las actividades complementarias (y en su caso, extraescolares), dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro e incluidas en la programación general anual.					
b)	Planifica y prepara las visitas con el alumnado y les informa sobre los objetivos, tareas de la actividad y recursos didácticos a emplear.					
OBSERVACIONES:						

3.3. ORIENTACION Y TUTORIA (máximo 28 puntos 3.3.1.+3.3.2.).						
3.3.1. ATENCION AL ALUMNADO.						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
b)	Dispone de plan de orientación y acción tutorial adaptado a su grupo de alumnado (si es tutor o tutora).					
c)	Atiende de forma individualizada al alumnado no solo respecto del desarrollo intelectual sino también del afectivo, psicomotriz, social y moral.					
e)	Reacciona de forma adecuada ante situaciones inesperadas o conflictivas.					
f)	Realiza con prontitud las gestiones para resolver las incidencias que se producen en relación con el alumnado.					
OBSERVACIONES:						

3.3.2. ATENCION A PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Informa periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo, a través de reuniones grupales y entrevistas individuales.					
b)	Muestra una actitud dialogante, facilitando las relaciones entre las familias, el profesorado y el centro escolar.					
c)	Facilita información a las familias sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de calificación para superar las asignaturas y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen.					
OBSERVACIONES:						

INSTRUCCIONES:

La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. En caso de incumplimiento se informará inmediatamente al inspector o inspectora responsable de la evaluación.

Para el resto de dimensiones, la escala de valoración de los indicadores es la siguiente:



Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se omiten elementos fundamentales del indicador establecido.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se evidencia cumplimiento suficiente del indicador establecido.
Desempeño competente.	3	Se evidencia una práctica docente sólida. Elevado conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.
Desempeño excelente.	4	Se evidencia una práctica docente excepcional y ejemplarizante, modelo de referencia de buenas prácticas. Extraordinario conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos, además de evidencia de iniciativas de liderazgo y predisposición a servir de modelo o tutor para los compañeros.

Quando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.

Puede consultarse la guía de la evaluación docente, en la que tiene su origen este cuestionario en <http://www.educaragon.org/FILES/2%201%20GUIA%20EVALUACION%20DOCENTE%2018.pdf>

El cuestionario cumplimentado junto con el informe final debe entregarse al inspector o inspectora responsable de la evaluación del profesor o profesora funcionario en prácticas.



INFORME FINAL DEL/DE LA PROFESOR/A TUTOR/A SOBRE LA EVALUACION DEL/DE LA PROFESOR/A FUNCIONARIO/A EN PRÁCTICAS

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

INFORME FINAL DEL/DE LA TUTOR/A	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
1.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:	Necesario Sí en todas	
2.- PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:	Mínimo 40 puntos	
2.1. Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. (máximo 16 puntos)		<8
2.2. Desarrollo de la actividad docente. (máximo 44 puntos 2.2.1.+2.2.2.+2.2.3.)		<22
2.3. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. (máximo 20 puntos)		<10
3.- DEDICACION AL CENTRO:	Mínimo 24 puntos	
3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente. (máximo 12 puntos 3.1.2.+3.1.3.+3.1.4.)		<6
3.2. Participación en las actividades del centro. (máximo 8 puntos 3.2.1.+3.2.2.)		<4
3.3. Orientación y tutoría. (máximo 28 puntos 3.3.1.+3.3.2.)		<14

OBSERVACIONES (necesaria justificación en caso de no satisfactorio):

En _____ a _____ de _____ de _____

El/la Profesor/a Tutor/a

Fdo.:



ANEXO II bis: EVALUACION DEL PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN PRÁCTICAS, EN LA RED INTEGRADA DE ORIENTACION.
(INDICADORES E INFORME PARA EL/LA PROFESOR/A TUTOR/A)

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL/DE LA TUTOR/A:	
Tutor/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la funcionario/a en prácticas:	
Fechas de la/s Observación/es de aula u otras actuaciones (al menos 2):	
Otras actuaciones realizadas:	

DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

INDICADORES		SÍ/NO
c)	Trata con atención y respeto a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a la Comunidad Educativa en General.	
d)	De su conducta se desprende que respeta los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna.	
OBSERVACIONES:		

DIMENSION 2: PLANIFICACION Y APOYO DE LA ACTIVIDAD DE PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

2.1. APOYO A LA PLANIFICACION EDUCATIVA (máximo 4 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
f)	Colabora con el centro en los procesos de transición de alumnado entre distintas etapas educativas.					
OBSERVACIONES:						

DIMENSION 3: DEDICACION AL CENTRO.

3.1 PARTICIPACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACION DOCENTE (máximo 4 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
c)	Apoya y asesora al equipo directivo, profesorado tutor y profesorado en general, respecto a sus funciones, su plan de intervención y sobre el desarrollo y evaluación de los planes y programas educativos del Centro.					
OBSERVACIONES:						

3.2. ATENCION A PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO (máximo 8 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Trata con atención y respeto a las familias y muestra una actitud dialogante, facilitando las relaciones entre las familias, el profesorado y el centro escolar.					



d)	Informa, asesora y orienta a las familias o representantes legales del alumnado, en relación con sus funciones, en los procesos educativos de sus hijos.					
OBSERVACIONES:						

3.3. FORMACION Y PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACION E INVESTIGACION EDUCATIVA (máximo 8 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Colabora, a nivel institucional, en la identificación de necesidades de formación y asesoramiento en el centro, en relación con sus funciones.					
b)	Colabora en la elaboración o difusión de materiales, documentación y buenas prácticas, en relación con sus funciones, que faciliten la intervención educativa en el centro.					
OBSERVACIONES:						

INSTRUCCIONES:

La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. En caso de incumplimiento se informará inmediatamente al inspector o inspectora responsable de la evaluación.

Para el resto de dimensiones, la escala de valoración de los indicadores es la siguiente:

Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se omiten elementos fundamentales del indicador establecido.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se evidencia cumplimiento suficiente del indicador establecido.
Desempeño competente.	3	Se evidencia una práctica docente sólida. Elevado conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.
Desempeño excelente.	4	Se evidencia una práctica docente excepcional y ejemplarizante, modelo de referencia de buenas prácticas. Extraordinario conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos, además de evidencia de iniciativas de liderazgo y predisposición a servir de modelo o tutor para los compañeros.

Cuando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.

Puede consultarse la guía de la evaluación docente, en la que tiene su origen este cuestionario en <http://www.educaragon.org/FILES/2%201%20GUIA%20EVALUACION%20DOCENTE%2018.pdf>

El cuestionario cumplimentado junto con el informe final debe entregarse al inspector o inspectora responsable de la evaluación del profesor o profesora funcionario en prácticas.



INFORME FINAL DEL/DE LA PROFESOR/A TUTOR/A SOBRE LA EVALUACION DEL PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN PRACTICAS, EN LA RED INTEGRADA DE ORIENTACION

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

INFORME FINAL DEL/DE LA TUTOR/A	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
1.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:		
1.1. Cumplimiento de funciones.	Necesario Sí en todas	
2.- PLANIFICACION Y APOYO DE LA ACTIVIDAD DE PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:	Mínimo 2 puntos	
2.1. Apoyo a la Planificación Educativa. (máximo 4 puntos)		<2
3.- DEDICACION AL CENTRO:	Mínimo 10 puntos	
3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente. (máximo 4 puntos)		<2
3.2. Atención a padres y madres del alumnado. (máximo 8 puntos)		<4
3.3. Formación y participación en Proyectos de innovación e investigación educativa. (máximo 8 puntos)		<4

OBSERVACIONES:

En _____ a _____ de _____ de _____

El/la Profesor/a Tutor/a

Fdo.:



ANEXO III: EVALUACION DEL PROFESORADO FUNCIONARIO/A EN PRACTICAS (INDICADORES E INFORME PARA EL/LA DIRECTOR/A)

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL/DE LA DIRECTOR/A:	
Director/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la funcionario/a en prácticas:	
Otras actuaciones realizadas:	

DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

INDICADORES		SI/NO
a)	Cumple la normativa vigente en su desempeño profesional.	
b)	Ajusta su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración.	
c)	Trata con atención y respeto a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a la Comunidad Educativa en General.	
d)	De su conducta se desprende que respeta los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna.	
e)	Realiza con diligencia su desempeño profesional y cumple la jornada y horario establecidos.	
f)	Administra correctamente los recursos disponibles, vela por su conservación y no los utiliza en provecho propio.	
g)	Mantiene la debida discreción sobre aquellos asuntos que conoce por razón de su trabajo, sin hacer uso indebido de la información.	
h)	Participa, cuando procede, en los planes de evaluación determinados por la Administración Educativa o el propio centro.	
OBSERVACIONES:		

DIMENSION 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

2.1. PLANIFICACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 8 puntos).					
INDICADORES	VALORACION				
	0	1	2	3	4
b)	Realiza la programación y la enseñanza de las asignaturas que tiene encomendadas utilizando como referencia el proyecto educativo (PEC) y proyecto curricular del centro (PCC).				
d)	Las programaciones incluyen medidas para la respuesta a la diversidad utilizando como referente el plan de atención a la diversidad del centro.				
OBSERVACIONES:					

2.2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 8 puntos, 2.2.1.+2.2.2.).					
2.2.1. PRACTICA DOCENTE.					
INDICADORES	VALORACION				
	0	1	2	3	4
a)	Realiza la evaluación inicial del grupo o grupos y asignaturas que se le han encomendado.				
OBSERVACIONES:					



2.2.2. AMBIENTE DE TRABAJO EN EL AULA.						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Contribuye a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.					
OBSERVACIONES:						

2.3. EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 12 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Informa al alumnado de los criterios de evaluación y calificación de forma comprensible para ellos.					
h)	Cumplimenta los documentos administrativos y académicos de la evaluación en el plazo establecido.					
i)	Realiza la evaluación de los procesos de enseñanza.					
OBSERVACIONES:						

DIMENSION 3: DEDICACION AL CENTRO.

3.1. PARTICIPACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACION DOCENTE (máximo 8 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Se evidencia una adecuada coordinación para la realización de las actividades docentes, de gestión y de dirección que tiene encomendadas.					
b)	Asiste con puntualidad y participa activamente realizando propuestas en las reuniones de los órganos de gobierno y de coordinación docente, en las sesiones de evaluación asumiendo las decisiones adoptadas.					
OBSERVACIONES:						

3.2. PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO (máximo 4 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Propone, organiza y participa en las actividades complementarias (y en su caso, extraescolares), dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros e incluidas en la PGA.					
OBSERVACIONES:						

3.3. ORIENTACION Y TUTORIA (máximo 24 puntos 3.3.1.+3.3.2.).						
3.3.1. ATENCION AL ALUMNADO.						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Desarrolla la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.					
b)	Dispone de plan de orientación y acción tutorial adaptado a su grupo de alumnado (si es tutor o tutora).					
d)	Realiza un seguimiento del absentismo de su alumnado.					
OBSERVACIONES:						



3.3.2. ATENCION A PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Informa periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo, a través de reuniones grupales y entrevistas individuales.					
b)	Muestra una actitud dialogante, facilitando las relaciones entre las familias, el profesorado y el centro escolar.					
c)	Facilita información a las familias sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de calificación para superar las asignaturas y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen.					
OBSERVACIONES:						

3.4. FORMACION Y PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACION E INVESTIGACION EDUCATIVA (máximo 4 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
b)	Participa en el plan de formación del centro.					
OBSERVACIONES:						

INSTRUCCIONES:

La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. En caso de incumplimiento se informará inmediatamente al inspector o inspectora responsable de la evaluación.

Para el resto de dimensiones, la escala de valoración de los indicadores es la siguiente:

Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se omiten elementos fundamentales del indicador establecido.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se evidencia cumplimiento suficiente del indicador establecido.
Desempeño competente.	3	Se evidencia una práctica docente sólida. Elevado conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.
Desempeño excelente.	4	Se evidencia una práctica docente excepcional y ejemplarizante, modelo de referencia de buenas prácticas. Extraordinario conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos, además de evidencia de iniciativas de liderazgo y predisposición a servir de modelo o tutor para los compañeros.

Cuando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.

Puede consultarse la guía de la evaluación docente, en la que tiene su origen este cuestionario en <http://www.educaragon.org/FILES/2%201%20GUIA%20EVALUACION%20DOCENTE%2018.pdf>

El cuestionario cumplimentado junto con el informe final debe entregarse al inspector o inspectora responsable de la evaluación del profesor o profesora funcionario en prácticas.



INFORME FINAL DEL/DE LA DIRECTOR/A SOBRE LA EVALUACION DEL/DE LA PROFESOR/A FUNCIONARIO/A EN PRACTICAS

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

INFORME FINAL DEL/DE LA DIRECTOR/A	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
1.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:		
1.1. Cumplimiento de funciones.	Necesario Sí en todas	
2.- PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:	Mínimo 14 puntos	
2.1. Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. (máximo 8 puntos)		<4
2.2. Desarrollo de la actividad docente. (máximo 8 puntos 2.2.1.+2.2.2.)		<4
2.3. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. (máximo 12 puntos)		<6
3.- DEDICACION AL CENTRO:	Mínimo 20 puntos	
3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente. (máximo 8 puntos)		<4
3.2. Participación en las actividades del centro. (máximo 4 puntos)		<2
3.3. Orientación y tutoría (máximo 24 puntos 3.3.1.+3.3.2.)		<12
3.4. Formación y participación en proyectos de innovación e investigación educativa. (máximo 4 puntos).		<2

OBSERVACIONES (necesaria justificación en caso de no satisfactorio):

En _____ a _____ de _____ de _____

El/La Director/a

Fdo.: _____



**ANEXO III bis: EVALUACION DEL PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN PRACTICAS, EN LA RED INTEGRADA DE ORIENTACION.
(INDICADORES E INFORME PARA EL/LA DIRECTOR/A)**

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL/DE LA DIRECTOR/A:	
Director/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la funcionario/a en prácticas:	
Otras actuaciones realizadas:	

DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

INDICADORES		SI/NO
a)	Cumple la normativa vigente en su desempeño profesional.	
b)	Ajusta su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración.	
c)	Trata con atención y respeto a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a la Comunidad Educativa en General.	
d)	De su conducta se desprende que respeta los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna.	
e)	Realiza con diligencia su desempeño profesional y cumple la jornada y horario establecidos.	
f)	Administra correctamente los recursos disponibles, vela por su conservación y no los utiliza en provecho propio.	
g)	Mantiene la debida discreción sobre aquellos asuntos que conoce por razón de su trabajo, sin hacer uso indebido de la información.	
h)	Participa, cuando procede, en los planes de evaluación determinados por la Administración Educativa o el propio centro.	
OBSERVACIONES:		

DIMENSION 2: PLANIFICACION Y APOYO DE LA ACTIVIDAD DE PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

2.1. APOYO A LA PLANIFICACION EDUCATIVA (máximo 12 puntos)..

INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Colabora, en relación con sus funciones, en la elaboración del Plan de intervención.					
b)	Asesora al centro en relación con sus funciones, en el diseño, revisión y desarrollo de los documentos institucionales: Proyecto educativo, Proyecto curricular y Programación general anual.					
f)	Colabora con el centro en los procesos de transición de alumnado entre las distintas etapas educativas.					
OBSERVACIONES:						

2.2. APOYO A LA ORIENTACION Y ATENCION A LA DIVERSIDAD (máximo 16 puntos)

INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Asesora y colabora con el centro, respecto a sus funciones, en el diseño, revisión y desarrollo de los siguientes documentos institucionales: - Plan de Atención a la Diversidad.					
c)	- Plan de Orientación y Acción Tutorial.					
d)	- Plan de Orientación académica y profesional.					



e)	Promueve la detección de las condiciones personales o sociales en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.					
OBSERVACIONES:						

2.3. ORGANIZACION Y FUNCIONES EN EL EQUIPO (solo para equipos) (máximo 12 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Participa activamente en las reuniones del equipo.					
c)	Elabora correctamente los planes de intervención y memorias de su centro en el plazo establecido.					
d)	Realiza adecuadamente y con diligencia las tareas de organización interna que le han sido asignadas.					
OBSERVACIONES:						

DIMENSION 3: DEDICACION AL CENTRO.

3.1. PARTICIPACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACION DOCENTE (máximo 4 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
c)	Apoya y asesora al equipo directivo, profesorado tutor y profesorado en general, respecto a sus funciones, su plan de intervención y sobre el desarrollo y evaluación de los planes y programas educativos del centro.					
OBSERVACIONES:						

3.2. ATENCION A PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO (máximo 16 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Trata con atención y respeto a las familias y muestra una actitud dialogante, facilitando las relaciones entre las familias, el profesorado y el centro escolar.					
c)	Proporciona información a los centros y, a las familias o representantes legales, sobre sistemas de becas, ayudas, recursos existentes, así como las vías adecuadas para su utilización y tramitación.					
d)	Informa, asesora y orienta a las familias o representantes legales del alumnado, en relación con sus funciones, en los procesos educativos de sus hijos.					
e)	Promueve y colabora en el desarrollo de actuaciones de información, formación y orientación dirigidas a las familias o representantes legales.					
OBSERVACIONES:						

3.3. FORMACION Y PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACION E INVESTIGACION EDUCATIVA (máximo 12 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Colabora, a nivel institucional, en la identificación de necesidades de formación y asesoramiento en el centro, en relación con sus funciones.					
b)	Colabora en la elaboración o difusión de materiales, documentación y buenas prácticas, en relación con sus funciones, que faciliten la intervención educativa en el centro.					
d)	Participa en el plan de formación institucional para la red integrada de orientación educativa diseñado para el curso escolar.					
OBSERVACIONES:						

**INSTRUCCIONES:**

La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. En caso de incumplimiento se informará inmediatamente al inspector o inspectora responsable de la evaluación.

Para el resto de dimensiones, la escala de valoración de los indicadores es la siguiente:

Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se omiten elementos fundamentales del indicador establecido.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se evidencia cumplimiento suficiente del indicador establecido.
Desempeño competente.	3	Se evidencia una práctica docente sólida. Elevado conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.
Desempeño excelente.	4	Se evidencia una práctica docente excepcional y ejemplarizante, modelo de referencia de buenas prácticas. Extraordinario conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos, además de evidencia de iniciativas de liderazgo y predisposición a servir de modelo o tutor para los compañeros.

Cuando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.

Puede consultarse la guía de la evaluación docente, en la que tiene su origen este cuestionario en <http://www.educaragon.org/FILES/2%201%20GUIA%20EVALUACION%20DOCENTE%2018.pdf>

El cuestionario cumplimentado junto con el informe final debe entregarse al inspector o inspectora responsable de la evaluación del profesor o profesora funcionario en prácticas.



INFORME FINAL DEL/DE LA DIRECTOR/A SOBRE LA EVALUACION DEL PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN PRACTICAS, EN LA RED INTEGRADA DE ORIENTACION

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

INFORME FINAL DEL/DE LA DIRECTORA/A	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
1.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:		
1.1. Cumplimiento de funciones.	Necesario Sí en todas	
2.- PLANIFICACION Y APOYO DE LA ACTIVIDAD DE PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:	Mínimo 20 puntos	
2.1. Apoyo a la Planificación Educativa. (máximo 12 puntos)		<6
2.2. Apoyo a la Orientación y Atención a la Diversidad. (máximo 16 puntos)		<8
2.3. Organización y funciones en el equipo (solo para equipos). (máximo 12 puntos)		<6
3.- DEDICACION AL CENTRO:	Mínimo 16 puntos	
3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente. (máximo 4 puntos)		<2
3.2. Atención a padres y madres del alumnado. (máximo 16 puntos)		<8
3.3. Formación y participación en Proyectos de innovación e investigación educativa. (máximo 12 puntos)		<6

OBSERVACIONES (necesaria justificación en caso de no satisfactorio):

En _____ a _____ de _____ de _____

El/La Director/a

Fdo.: _____



**ANEXO IV: EVALUACION DEL PROFESORADO. FUNCIONARIO EN PRACTICAS
(INDICADORES E INFORME PARA EL/LA INSPECTOR/A DE EDUCACION)**

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A:	
Inspector/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la Director/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la Tutor/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la Profesor/a en prácticas:	
Fecha/s de las Observaciones de aula (mínimo una observación):	
Otras actuaciones realizadas:	

DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

INDICADORES		SI/NO
a)	Cumple la normativa vigente en su desempeño profesional.	
b)	Ajusta su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración.	
c)	Trata con atención y respeto a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a la Comunidad Educativa en General.	
d)	De su conducta se desprende que respeta los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna.	
e)	Realiza con diligencia su desempeño profesional y cumple la jornada y horario establecidos.	
f)	Administra correctamente los recursos disponibles, vela por su conservación y no los utiliza en provecho propio.	
g)	Mantiene la debida discreción sobre aquellos asuntos que conoce por razón de su trabajo, sin hacer uso indebido de la información.	
h)	Participa, cuando procede, en los planes de evaluación determinados por la Administración Educativa o el propio centro.	
OBSERVACIONES:		

* La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. La presunción de incumplimiento grave o muy grave de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DESFAVORABLE**, de la función docente y la paralización del procedimiento de evaluación. Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función docente.

DIMENSION 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

2.1. PLANIFICACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 16 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Dispone de programación de aula en la que se concretan las programaciones didácticas (PPDD) a cada grupo.					
b)	Realiza la programación y la enseñanza de las asignaturas que tiene encomendadas utilizando como referencia el proyecto educativo (PEC) y proyecto curricular del centro (PCC).					



d)	Las programaciones incluyen medidas para la respuesta a la diversidad utilizando como referente el plan de atención a la diversidad del centro.					
e)	Las programaciones incluyen el desarrollo de las competencias clave.					
OBSERVACIONES:						

2.2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 60 puntos 2.2.1.+2.2.2.+2.2.3.).

2.2.1. PRÁCTICA DOCENTE.

INDICADORES	VALORACION				
	0	1	2	3	4
a)	Realiza la evaluación inicial del grupo o grupos y asignaturas que se le han encomendado.				
b)	Adapta las programaciones según los resultados de la evaluación inicial y características del grupo de alumnado.				
c)	Muestra dominio de las asignaturas que imparte.				
d)	Es claro y comprensible en sus explicaciones y en la presentación de las actividades.				
e)	Realiza actividades variadas, individuales y en grupo, coherentes con los objetivos planteados.				
f)	La secuenciación y temporalización de las actividades observadas es correcta.				
g)	Elabora y aplica, cuando procede, las correspondientes medidas de intervención para el alumnado ACNEAE.				
h)	Utiliza en sus clases recursos didácticos adecuados.				
i)	Introduce las unidades didácticas que va a trabajar con el alumnado conectando con sus aprendizajes o experiencias previas para conseguir un aprendizaje significativo del alumnado.				
j)	Los contenidos están bien estructurados y secuenciados para facilitar el progreso del aprendizaje del alumnado.				
OBSERVACIONES:					

2.2.2. AMBIENTE DE TRABAJO EN EL AULA.

INDICADORES	VALORACION				
	0	1	2	3	4
a)	Contribuye a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.				
b)	Favorece la autoestima y autorregulación del alumnado y gestiona las conductas disruptivas.				
c)	Establece normas claras para el trabajo en el aula contando con la participación del alumnado, consecuentemente con el reglamento de régimen interior, y el plan de convivencia del centro.				
OBSERVACIONES:					

2.2.3. ASPECTOS METODOLOGICOS.

Utiliza de forma consciente algunos de los siguientes principios metodológicos de las órdenes de currículo en las programaciones y actividades de aula (señalar los que procedan)*1					
a)	La atención a la diversidad del alumnado.				
b)	El desarrollo de las inteligencias múltiples.				
c)	El aprendizaje significativo.				
d)	El aprendizaje por descubrimiento.				
e)	Aplicación de métodos y tareas globalizadas, centros de interés, método de proyectos, talleres y tareas competenciales.				
f)	La resolución de problemas de la vida cotidiana.				
g)	El fomento de la creatividad.				
h)	La contribución a la autonomía en los aprendizajes.				
i)	La inclusión de las TIC.				
j)	Trabajo por proyectos.				
INDICADORES	VALORACION				



		0	1	2	3	4
a)	La metodología utilizada es adecuada y ajustada a los criterios establecidos en la programación didáctica, asignatura impartida y alumnado del grupo.					
b)	Considera los diferentes intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.					
OBSERVACIONES:						

*1 Este apartado no se valora con puntuación, debe utilizarse como referencia para valorar los indicadores de esta subdimensión.

2.3. EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 36 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Informa al alumnado de los criterios de evaluación y calificación de forma comprensible para ellos.					
b)	Los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y criterios de calificación son objetivos y claros.					
c)	Los procedimientos e instrumentos utilizados son variados y coherentes con los criterios de evaluación de la programación.					
d)	Corrige con diligencia los ejercicios, trabajos, cuadernos, etc., facilitando su revisión al alumnado.					
e)	Registra las observaciones realizadas en el proceso de evaluación (trabajos, pruebas, dificultades, logros actitudes...).					
f)	Toma decisiones derivadas de la evaluación del alumnado para orientar el proceso de aprendizaje.					
g)	Pone en marcha los planes específicos de apoyo y refuerzo determinados para el alumnado que no supera los objetivos de aprendizaje.					
h)	Cumplimenta los documentos administrativos y académicos de la evaluación en el plazo establecido.					
i)	Realiza la evaluación de los procesos de enseñanza.					
OBSERVACIONES:						

DIMENSION 3: DEDICACION AL CENTRO.

3.1. PARTICIPACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACION DOCENTE (máximo 16 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Se evidencia una adecuada coordinación para la realización de las actividades docentes, de gestión y de dirección que tiene encomendadas.					
b)	Asiste con puntualidad y participa activamente realizando propuestas en las reuniones de los órganos de gobierno y de coordinación docente, en las sesiones de evaluación asumiendo las decisiones adoptadas.					
c)	Participa activamente en las reuniones del equipo /departamento, comenta la marcha del curso y propone cambios en la programación para adaptarla a las necesidades observadas.					
d)	Asume las tareas fijadas por el equipo docente para la atención al alumnado ACNEAE.					
OBSERVACIONES:						

3.2. PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO (máximo 8 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Propone, organiza y participa en las actividades complementarias (y en su caso, extraescolares), dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros e incluidas en la PGA.					
b)	Planifica y prepara las visitas con el alumnado y les informa sobre los objetivos, tareas de la actividad y recursos didácticos a emplear.					
OBSERVACIONES:						



3.3. ORIENTACION Y TUTORIA (máximo 36 puntos 3.3.1. +3.3.2.).						
3.3.1. ATENCION AL ALUMNADO.						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Desarrolla la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.					
b)	Dispone de plan de orientación y acción tutorial adaptado a su grupo de alumnado (si es tutor o tutora).					
c)	Atiende de forma individualizada al alumnado no solo respecto del desarrollo intelectual sino también del afectivo, psicomotriz, social y moral.					
d)	Realiza un seguimiento del absentismo de su alumnado.					
e)	Reacciona de forma adecuada ante situaciones inesperadas o conflictivas.					
f)	Realiza con prontitud las gestiones para resolver las incidencias que se producen en relación con el alumnado.					
OBSERVACIONES:						

3.3.2. ATENCION A PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Informa periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo, a través de reuniones grupales y entrevistas individuales.					
b)	Trata con atención y respeto a los padres y muestra una actitud dialogante, facilitando las relaciones entre las familias, el profesorado y el centro escolar.					
c)	Facilita información a las familias sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de calificación para superar las asignaturas y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen.					
OBSERVACIONES:						

3.4. FORMACION Y PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACION E INVESTIGACION EDUCATIVA (máximo 8 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Mantiene actualizada su formación y cualificación.					
b)	Participa en el plan de formación del centro.					
OBSERVACIONES:						

INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACION, A REALIZAR POR EL INSPECTOR O INSPECTORA, DEL PROFESORADO FUNCIONARIO EN PRACTICAS

Los responsables de la evaluación del profesorado funcionario en prácticas serán un inspector o inspectora, el director o directora del centro y el tutor o tutora de prácticas. El inspector o inspectora obtendrá la información de la consulta de diversas fuentes documentales (actas, programación didáctica y de aula...), los informes realizados y entrevistas mantenidas con el director o directora y tutor o tutora, las entrevistas con el profesor o profesora en prácticas, las visitas al aula y la memoria final del profesor o profesora en prácticas.

Partiendo de los indicadores asociados a cada dimensión, establecidos a nivel general en la guía de la evaluación docente, en la que tienen su origen los cuestionarios (puede consultarse en <http://www.educaragon.org/FILES/2%201%20GUIA%20EVALUACION%20DOCENTE%2018.pdf>) se seleccionan los correspondientes al proceso de evaluación de funcionarios y funcionarias docentes en prácticas.



La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. La presunción de incumplimiento grave o muy grave de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DESFAVORABLE**, de la función docente y la paralización del procedimiento de evaluación. Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función docente.

El resto de dimensiones se valoran con la siguiente escala de indicadores:

Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se omiten elementos fundamentales del indicador establecido.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se evidencia cumplimiento suficiente del indicador establecido.
Desempeño competente.	3	Se evidencia una práctica docente sólida. Elevado conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.
Desempeño excelente.	4	Se evidencia una práctica docente excepcional y ejemplarizante, modelo de referencia de buenas prácticas. Extraordinario conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos, además de evidencia de iniciativas de liderazgo y predisposición a servir de modelo o tutor para los compañeros.

Una vez efectuada esta valoración se determina, para cada una de las dimensiones si el desempeño de la función docente es satisfactoria o no satisfactoria.

La puntuación global se obtiene multiplicando el número de indicadores de cada apartado por cuatro. Un desempeño satisfactorio supone obtener, al menos, la mitad de la puntuación. Cuando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.

Se entiende que es imposible valorar un indicador cuando no se da la circunstancia a evaluar, por ejemplo: *“Asume las tareas fijadas por el equipo/departamento para la atención de alumnado con necesidades educativas especiales”*. Si en la clase en la que se hace la evaluación no hay alumnado con necesidades educativas especiales no deberá tenerse en cuenta este indicador.

Como ya se ha indicado, el inspector o inspectora fundamentará su informe con los elementos que se indican en el primer párrafo de estas instrucciones. Además, puede recabar la información necesaria de las instancias del centro que considere oportunas.



INFORME FINAL DEL/DE LA INSPECTOR/A SOBRE LA EVALUACION DEL/DE LA PROFESOR/A FUNCIONARIO/A EN PRACTICAS

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

INFORME FINAL DEL/DE LA INSPECTOR/A	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
1.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:		
1. Cumplimiento de funciones.	Necesario Sí en todas	
2.- PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:		
Mínimo 56 puntos		
2.1. Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. (máximo 16 puntos)		<8
2.2. Desarrollo de la actividad docente. (máximo 60 puntos 2.2.1.+2.2.2.+2.2.3.)		<30
2.3. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. (máximo 36 puntos)		<18
3.- DEDICACION AL CENTRO:		
Mínimo 34 puntos		
3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente. (máximo 16 puntos)		<8
3.2. Participación en las actividades del centro. (máximo 8 puntos)		<4
3.3. Orientación y tutoría (máximo 36 puntos 3.3.1.+3.3.2.)		<18
3.4. Formación y participación en proyectos de innovación e investigación educativa. (máximo 8 puntos)		<4

OBSERVACIONES (necesaria justificación en caso de no satisfactorio):

A la vista de los informes emitidos por el/la Tutor/a y Director/a del Centro, de la Memoria final del /de la Profesor/a en prácticas, y las actuaciones realizadas por el/la Inspector/a que suscribe, se emite informe sobre la evaluación de la fase de prácticas: FAVORABLE

DESFAVORABLE

En _____ a _____ de _____ de _____

El/La Inspector/a de Educación

Fdo.: _____



ANEXO IV bis: EVALUACION DEL PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN PRACTICAS, EN LA RED INTEGRADA DE ORIENTACION (INDICADORES E INFORME PARA EL/LA INSPECTOR/A DE EDUCACION)

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A:	
Inspector/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la Director/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la Tutor/a:	
Fecha de entrevista inicial con el/la Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad en prácticas:	
Fechas de la/s Observación/es de aula u otras actuaciones (al menos 1):	
Otras actuaciones realizadas:	

DIMENSION 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

INDICADORES		SI/NO
a)	Cumple la normativa vigente en su desempeño profesional.	
b)	Ajusta su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración.	
c)	Trata con atención y respeto a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a la Comunidad Educativa en General.	
d)	De su conducta se desprende que respeta los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna.	
e)	Realiza con diligencia su desempeño profesional y cumple la jornada y horario establecidos.	
f)	Administra correctamente los recursos disponibles, vela por su conservación y no los utiliza en provecho propio.	
g)	Mantiene la debida discreción sobre aquellos asuntos que conoce por razón de su trabajo, sin hacer uso indebido de la información.	
h)	Participa, cuando procede, en los planes de evaluación determinados por la Administración Educativa o el propio centro.	
OBSERVACIONES:		

* La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. La presunción de incumplimiento grave o muy grave de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DESFAVORABLE**, de PTFP de Servicios a la Comunidad con destino en la Red integrada de orientación y la paralización del procedimiento de evaluación. Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función de PTFP de Servicios a la Comunidad en la Red integrada de orientación.

DIMENSION 2: PLANIFICACION Y APOYO DE LA ACTIVIDAD DE PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

2.1. APOYO A LA PLANIFICACION EDUCATIVA (máximo 12 puntos).									
INDICADORES					VALORACION				
					0	1	2	3	4
a)	Colabora, en relación con sus funciones, en la elaboración del Plan de intervención.								



b)	Asesora al centro en relación con sus funciones, en el diseño, revisión y desarrollo de los documentos institucionales: Proyecto educativo, Proyecto curricular y Programación general anual.					
f)	Colabora con el centro en los procesos de transición de alumnado entre las distintas etapas educativas.					
OBSERVACIONES:						

2.2. APOYO A LA ORIENTACION Y ATENCION A LA DIVERSIDAD (máximo 16 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Asesora y colabora con el centro, respecto a sus funciones, en el diseño, revisión y desarrollo de los siguientes documentos institucionales: - Plan de Atención a la Diversidad.					
c)	- Plan de Orientación y Acción Tutorial.					
d)	- Plan de Orientación académica y profesional.					
e)	Promueve la detección de las condiciones personales o sociales en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.					
OBSERVACIONES:						

2.3. ORGANIZACION Y FUNCIONES EN EL EQUIPO (solo para equipos) (máximo 12 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Participa activamente en las reuniones del equipo.					
c)	Elabora correctamente los planes de intervención y memorias de su centro en el plazo establecido.					
d)	Realiza adecuadamente y con diligencia las tareas de organización interna que le han sido asignadas.					
OBSERVACIONES:						

DIMENSION 3: DEDICACION AL CENTRO

3.1. PARTICIPACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACION DOCENTE (máximo 4 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
c)	Apoya y asesora al equipo directivo, profesorado tutor y profesorado en general, respecto a sus funciones, su plan de intervención y sobre el desarrollo y evaluación de los planes y programas educativos del centro.					
OBSERVACIONES:						

3.2. ATENCION A PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO (máximo 16 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Trata con atención y respeto a las familias y muestra una actitud dialogante, facilitando las relaciones entre las familias, el profesorado y el centro escolar.					
c)	Proporciona información a los centros y, a las familias o representantes legales, sobre sistemas de becas, ayudas, recursos existentes, así como las vías adecuadas para su utilización y tramitación.					
d)	Informa, asesora y orienta a las familias o representantes legales del alumnado, en relación con sus funciones, en los procesos educativos de sus hijos.					
e)	Promueve y colabora en el desarrollo de actuaciones de información, formación y orientación dirigidas a las familias o representantes legales.					
OBSERVACIONES:						



3.3. FORMACION Y PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACION E INVESTIGACION EDUCATIVA (máximo 12 puntos).						
INDICADORES		VALORACION				
		0	1	2	3	4
a)	Colabora, a nivel institucional, en la identificación de necesidades de formación y asesoramiento en el centro, en relación con sus funciones.					
b)	Colabora en la elaboración o difusión de materiales, documentación y buenas prácticas, en relación con sus funciones, que faciliten la intervención educativa en el centro.					
d)	Participa en el plan de formación institucional para la red integrada de orientación educativa diseñado para el curso escolar.					
OBSERVACIONES:						

INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACION, A REALIZAR POR EL INSPECTOR O INSPECTORA, DEL PROFESORADO TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN PRÁCTICAS, EN LA RED INTEGRADA DE ORIENTACION

Los responsables de la evaluación del profesorado funcionario en prácticas serán un inspector o inspectora, el director o directora del centro y el tutor o tutora de prácticas. El inspector o inspectora obtendrá la información de la consulta de diversas fuentes documentales (actas, programación didáctica y de aula...), los informes realizados y entrevistas mantenidas con el director o directora y tutor o tutora, las entrevistas con el profesor o profesora en prácticas, las visitas al aula y la memoria final del profesor o profesora en prácticas.

Partiendo de los indicadores asociados a cada dimensión, establecidos a nivel general en la guía de la evaluación docente, en la que tienen su origen los cuestionarios (puede consultarse en <http://www.educaragon.org/FILES/2%201%20GUIA%20EVALUACION%20DOCENTE%2018.pdf>) se seleccionan los correspondientes al proceso de evaluación de funcionarios y funcionarias docentes en prácticas.

La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. La presunción de incumplimiento grave o muy grave de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DEFAVORABLE**, de la función de PTFP de Servicios a la Comunidad en la Red integrada de orientación y la paralización del procedimiento de evaluación. Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función de PTFP de Servicios a la Comunidad en la Red integrada de orientación.

El resto de dimensiones se valoran con la siguiente escala de indicadores:

Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se omiten elementos fundamentales del indicador establecido.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se evidencia cumplimiento suficiente del indicador establecido.
Desempeño competente.	3	Se evidencia una práctica docente sólida. Elevado conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.
Desempeño excelente.	4	Se evidencia una práctica docente excepcional y ejemplarizante, modelo de referencia de buenas prácticas. Extraordinario conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares



		educativos establecidos, además de evidencia de iniciativas de liderazgo y predisposición a servir de modelo o tutor para los compañeros.
--	--	---

Una vez efectuada esta valoración se determina, para cada una de las dimensiones si el desempeño de la función docente es satisfactoria o no satisfactoria.

La puntuación global se obtiene multiplicando el número de indicadores de cada apartado por cuatro. Un desempeño satisfactorio supone obtener, al menos, la mitad de la puntuación. Cuando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.

Se entiende que es imposible valorar un indicador cuando no se da la circunstancia a evaluar, por ejemplo: *“Asume las tareas fijadas por el equipo/departamento para la atención de alumnado con necesidades educativas especiales”*. Si en la clase en la que se hace la evaluación no hay alumnado con necesidades educativas especiales no deberá tenerse en cuenta este indicador.

Como ya se ha indicado, el inspector o inspectora fundamentará su informe con los elementos que se indican en el primer párrafo de estas instrucciones. Además, puede recabar la información necesaria de las instancias del centro que considere oportunas.



INFORME FINAL DEL/DE LA INSPECTOR/A SOBRE LA EVALUACION DEL PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN PRACTICAS EN LA RED INTEGRADA DE ORIENTACION

PROFESOR/A:	
CUERPO:	
ESPECIALIDAD:	
CENTRO:	
LOCALIDAD:	

INFORME FINAL DEL/DE LA INSPECTOR/A	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
1.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:		
1.1. Cumplimiento de funciones.	Necesario Sí en todas	
2.- PLANIFICACION Y APOYO DE LA ACTIVIDAD DE PROFESORADO TECNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:	Mínimo 20 puntos	
2.1. Apoyo a la Planificación Educativa. (máximo 12 puntos)		<6
2.2. Apoyo a la Orientación y Atención a la Diversidad. (máximo 16 puntos)		<8
2.3. Organización y funciones en el equipo (solo para equipos). (máximo 12 puntos)		<6
3.- DEDICACION AL CENTRO	Mínimo 16 puntos	
3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente. (máximo 4 puntos)		<2
3.2. Atención a padres y madres del alumnado. (máximo 16 puntos)		<8
3.3. Formación y participación en Proyectos de innovación e investigación educativa. (máximo 12 puntos)		<6

OBSERVACIONES:

A la vista de los informes emitidos por el/la Tutor/a y Director/a del Centro, de la Memoria final del /de la Profesor/a en prácticas, y las actuaciones realizadas por el/la Inspector/a que suscribe, se emite informe sobre la evaluación de la fase de prácticas: FAVORABLE

DESFAVORABLE

En _____ a _____ de _____ de _____

El/La Inspector/a

Fdo.: _____